



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 044-2018-PD-OSITRAN

Lima, 28 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Nota N° 171-2018-GG-OSITRAN emitida por el Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional; el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2018-GTGRD-OSITRAN del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorando N° 438-2018-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 348-2018-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Nota NO 175-2018-GG-OSITRAN emitida por el Gerente General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento; los cuales, se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también, minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, el numeral 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 29664 señala que las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo, la Gestión del Riesgo de Desastres; considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes nacionales respectivos; agregando el numeral 16.5 de citado artículo que las entidades públicas generan las normas, y los instrumentos y mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales;

Que, por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, que fijó como Objetivo Específico 5.2 “Desarrollar la gestión de continuidad operativa”; y como Acción 5.2.2 asociada a éste el desarrollo e implementación de planes de continuidad operativa en sectores o entidades estratégicas para las funciones del Estado y la programación y ejecución de ejercicios y pruebas de planes de continuidad operativa;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM se aprobaron los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, cuyo artículo 2 dispone que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres implementan la Gestión de la Continuidad Operativa, adecuándola a su alcance y a la complejidad de sus operaciones y servicios, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de las mismas;

Que, en los considerandos de la citada resolución ministerial se señala que uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional en los últimos años es el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres; agregándose que ante un desastre de gran magnitud en el país o cualquier otro evento que pueda interrumpir prolongadamente las operaciones de las entidades públicas, y los consecuentes efectos adversos potenciales para la gobernabilidad social y política, la seguridad nacional, la Hacienda Pública y el desarrollo sostenible del país, es de suma importancia que las entidades del gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales dispongan de instrumentos para la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, mediante Nota N° 171-2018-GG-OSITRAN el Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional de la Gerencia General remitió el proyecto de Plan de Continuidad Operativa y propuso la aprobación del mismo, señalado que éste cuenta con la opinión favorable del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del OSITRAN, conformado mediante Resolución de Presidencia N° 039-2018-PD-OSITRAN, conforme se aprecia del Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2018-GTGRD-OSITRAN, de fecha 03 de diciembre de 2018;

Que el Plan de Continuidad Operativa constituye un instrumento que permitirá a la Entidad continuar con sus actividades a través de sus órganos y unidades orgánicas, para el cumplimiento de su rol y competencias funcionales ante la posibilidad de presentarse eventos adversos que podrían alterar su normal, adecuado y oportuno funcionamiento;

Que, en consecuencia, resulta necesario que, en cumplimiento a las normas e informes antes indicados, se proceda a la aprobación del Plan de Continuidad Operativa del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 438-2018-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta no tener observaciones al Plan de Continuidad Operativa del OSITRAN;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Nota N° 348-2018-GAJ-OSITRAN, opina que resulta legalmente viable la aprobación del Plan de Continuidad Operativa del OSITRAN;

Que, a través de la Nota N° 175-2018-GG-OSITRAN, y a partir de los documentos presentados, la Gerencia General da su conformidad al Plan de Continuidad Operativa del OSITRAN;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

niveles de gobierno, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión en la Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, y a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Continuidad Operativa del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General, a través del Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional, que establezca las acciones necesarias para su implementación y puesta en funcionamiento; así como para la realización de las actualizaciones que corresponda efectuar al Plan de Continuidad Operativa del OSITRAN.

Artículo 3.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°49303-18



**PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO
SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO
PÚBLICO - OSITRAN**

2018

ÍNDICE

I. Glosario de términos.....	4
II. Introducción.....	5
III. Finalidad.....	6
IV. Objetivos.....	6
V. Ámbito de aplicación.....	7
VI. Base legal.....	7
VII. Contenido.....	8
7.1 Evaluación de riesgos e impacto de las amenazas contra la Continuidad Operativa del OSITRAN.....	8
7.1.1 Eventos que podrían interrumpir la continuidad de operaciones en el OSITRAN.....	9
7.1.1.1 Sismo de Gran Magnitud y Tsunami en Lima y Callao.....	10
7.1.1.2 Incendio en la sede.....	11
7.1.1.3 Ataque informático.....	11
7.1.1.4 Atentado terrorista en la sede.....	12
7.1.1.5 Grave alteración del orden público.....	13
7.2 Procesos para la implementación de la continuidad operativa.....	13
7.2.1 Determinación de las actividades críticas para la mantención de la Continuidad de operaciones en el OSITRAN.....	13
7.2.2 Organización del Grupo de Comando, Subcomando y Personal Técnico Para la continuidad operativa.....	15
7.2.2.1 Grupo de Comando.....	15
7.2.2.2 Subcomando de conducción técnica.....	16
7.2.2.3 Subcomando Operativo.....	17
7.2.2.4 Roles y responsabilidades.....	18
7.2.3 Línea de Sucesión para la continuidad operativa.....	22
7.2.4 Recursos mínimos indispensables de cada unidad orgánica para el desplazamiento.....	23
7.2.4.1 Personal priorizado para la continuidad operativa.....	23



7.2.4.2	Horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 24 horas.....	23
7.2.4.3	Equipamiento mínimo necesario para la Continuidad Operativa.....	23
7.2.5	Estrategias para la protección del acervo documentario.....	24
7.3	Reubicación para la continuidad operativa del OSITRAN.....	25
7.4	Activación de la continuidad operativa.....	25
7.4.1	Supuestos para la activación del Plan de Continuidad Operativa.....	25
7.4.2	Momento del evento desencadenante y activación.....	25
7.4.3	Flujo de la comunicación para la continuidad operativa.....	26
7.5	Flujo de acciones.....	29
7.5.1	Fase de alerta.....	29
7.5.1.1	Evaluación inicial de Recursos Humanos del OSITRAN.....	30
7.5.1.2	Reporte del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSITRAN (EME- OSITRAN) responsable del nivel de organización de la CO.....	30
7.5.1.3	Restablecimiento de operatividad del EME-OSITRAN (de ser necesario)....	30
7.5.2	Fase de ejecución.....	31
7.5.2.1	Activación del PCO: cadena de mando y sede alterna.....	31
7.5.2.2	Acondicionamiento y puesta en operaciones de la sede alterna.....	32
7.5.2.3	Inicio de operaciones en sede alterna: gestión de la crisis.	32
7.5.2.4	Indicaciones para el personal que no se desplazará a la sede alterna.....	33
7.5.2.5	Coordinaciones con otros actores.....	33
7.5.3	Fase preparatoria de desactivación.....	33
7.5.3.1	Evaluación y atención de RRHH.....	33
7.5.3.2	Evaluación detallada Sede Institucional.....	34
7.5.3.3	Identificación de edificaciones temporales/definitivas.....	34
7.5.3.4	Adquisición de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento en sede temporal/definitiva.....	34
7.5.3.5	Ocupación de sedes temporales y repliegue.....	34
7.5.4	Fase de Desactivación.....	34
7.5.4.1	Desactivación de la ejecución de PCO.....	34
7.5.5	Ensayos y pruebas.....	36
VIII.	Financiamiento y presupuesto.....	37



I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Actividades críticas:** Constituidas por las actividades que la entidad ha identificado como indispensables y que no pueden dejar de ejecutarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.
2. **Gestión de la Continuidad Operativa del Estado:** Proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad pública y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar los intereses de la nación, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que irumpa o produzca inestabilidad en sus operaciones.
3. **Gestión de la Continuidad Operativa del OSITRAN:** Es la gestión de la continuidad operativa del Estado en el marco de la organización del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN).
4. **Plan de Continuidad Operativa.** Es el Instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos señalados en los Lineamientos aprobados para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas.
5. **Procesos y procedimientos críticos:** Son aquellos conjuntos de actividades y tareas que se desarrollan al interior de las diferentes instancias de una institución para garantizar la puesta en marcha de los procesos que sustentan su misión institucional.
6. **Protocolos de actuación en casos de desastre:** Se entiende por un protocolo de actuación en caso de emergencia o desastre, los acuerdos establecidos entre las entidades y/o agencias relacionadas con la atención de emergencias para realizar las operaciones de respuesta durante una situación de crisis, las cuales deben integrarse en procesos que ayuden a la toma de decisiones, al desarrollo de las funciones y a la coordinación durante la respuesta ante la emergencia /desastres.
7. **Sede alterna del OSITRAN:** Es un espacio físico seguro y accesible, pre definido y de disponibilidad inmediata. Está habilitado con mobiliario, ambientes de trabajo,



soluciones de tecnología informática, de comunicaciones y servicios sanitarios básicos, que operan con autonomía energética y de conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a la organización constituida para llevar a cabo los procesos institucionales críticos necesarios para hacer frente a una emergencia o desastre, cuando la sede principal ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada.

8. **Equipo Técnico de avanzada:** Es un equipo constituido por un profesional de la Gerencia de Administración que lidera el grupo, profesionales de la misma gerencia, profesionales y técnicos de las Gerencias de Atención al Usuario y de Supervisión y Fiscalización, cuya misión consiste en presentarse de oficio en la sede alterna para iniciar las coordinaciones e instalaciones para la implementación y operatividad de la sede alterna.

I. INTRODUCCIÓN

El Perú se encuentra ubicado dentro del denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico” y casi al borde del encuentro de dos placas tectónicas, la Sudamericana y la de Nazca, en donde se produce el efecto de subducción, el que ha provocado un gran número de sismos de gran poder destructivo en la parte occidental de nuestro territorio. Por otro lado, se producen sismos locales y regionales que tienen su origen en la existencia de fallas geológicas locales; estos movimientos telúricos son de menor magnitud, pero al producirse muy cerca de la superficie, tienen un gran poder destructor.

Adicionalmente a lo señalado, debemos tener presente que existe un silencio sísmico en la Región costa centro de nuestro país, donde se ubica Lima Metropolitana y Callao (con casi la tercera parte de la población del país). Gran parte del crecimiento de la ciudad ha sido originado por la llegada de migrantes rurales que se han asentado en los arenales de la periferia, en quebradas de las estribaciones andinas o han ocupado antiguas viviendas del centro histórico, lo que ha incrementado exponencialmente los problemas de urbanismo de Lima, y con ello su vulnerabilidad sísmica. Además, es sede de las principales actividades administrativas, económicas a nivel público y privado, y nodo central de las redes de transporte terrestre, aéreo y marítimo del Perú. Es así que, Lima está expuesta a un gran impacto destructivo producto de la materialización del peligro sísmico.

Este impacto está siendo estudiado actualmente con la profundidad requerida, sin embargo, la ciudad de Lima carece de un Plan de Emergencia y Plan de Contingencia ante Terremotos y Tsunamis, así como de una planificación de actividades y acciones de prevención que deben realizar los sectores y/o instituciones con relación a este tema.

Es por esta razón que ante el posible escenario de desastre presentado y otros que puedan causar la interrupción en las operaciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), es de alta



prioridad disponer de un respaldo integral que nos permita enfrentar cualquier eventualidad; por ello la importancia de gestionar e implementar el Plan de la Gestión de la Continuidad Operativa del OSITRAN.

Es así, que el presente Plan establece los procedimientos operativos para mantener funciones críticas y criterios para la reactivación de las operaciones sustantivas. Este plan fue elaborado de conformidad con los contenidos recomendados en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de entidades públicas en los tres niveles de gobierno, la misma que estipula la incorporación del enfoque de continuidad en los planes y programas de preparación y respuesta ante escenarios de emergencia de las instituciones del Sector Público.

La activación del presente Plan está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte específicamente la operatividad de la sede principal del OSITRAN, ante el escenario definido por un desastre ocasionado por un sismo de gran magnitud y tsunami en Lima y Callao, sin que por ello se deje de tomar en cuenta otras amenazas.

Por lo tanto, el objetivo de implementar un Plan de la Gestión de la Continuidad Operativa, es el de asegurar el funcionamiento de las operaciones, procesos y sistemas sustantivos del OSITRAN, así como disminuir los riesgos de que estas operaciones, procesos y sistemas colapsen.

De esta forma, se fortalecerá la capacidad de respuesta ante cualquier tipo de crisis, se garantizará la operatividad básica y minimizará los tiempos de recuperación de la operatividad en caso de interrupción.

La implementación del Plan de la Gestión de la Continuidad Operativa, se fundamenta en los ordenamientos jurídicos que a continuación se mencionan:

- a. Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su reglamento.
- b. DS N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.

III. FINALIDAD

Asegurar que el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, continúe cumpliendo sus roles y funciones ante la posibilidad de desastres de gran magnitud que pudieran poner en riesgo su normal funcionamiento.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL



Establecer las acciones, mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar la continuidad de las operaciones del OSITRAN ante el acontecimiento de un evento o desastre de gran magnitud que ponga en riesgo su normal funcionamiento.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico 1

Continuar con el desarrollo de las operaciones y actividades administrativas más importantes que se realicen en el OSITRAN.

Objetivo Específico 2

Asegurar las acciones que permitan la recuperación y restauración de la Infraestructura de la sede central, bienes muebles, informáticos, comunicaciones, del OSITRAN.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan será aplicado por los órganos y unidades orgánicas del OSITRAN con competencia en el presente plan; así como otras dependencias, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1) Gerencia de Atención al Usuario
 - a) Jefatura de atención al Usuario Intermedio
 - b) Jefatura de atención al Usuario Final
- 2) Gerencia de Supervisión y Fiscalización
 - a) Jefatura de Contratos Aeroportuarios
 - b) Jefatura de Contratos Portuarios
 - c) Jefatura de Contratos de la Red Vial
 - d) Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao
 - e) Jefatura de Fiscalización
- 3) Gerencia General
 - a) Gerencia de Administración
 - Jefatura de Gestión de Recursos Humanos
 - Jefatura de Logística y Control Patrimonial
 - Jefatura de Tecnologías de la Información
 - b) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 - c) Gerencia de Asesoría Jurídica
 - d) Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional

VI. BASE LEGAL

- 1) Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 29664
- 2) Ley N° 30787, Ley que incorpora la Aplicación del Enfoque de Derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por Desastres.



- 3) Decreto Supremo N° 048 – 2011- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- 4) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgos.
- 5) Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el PLANAGERD 2014-2021
- 6) Resolución Ministerial 028-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de Entidades Públicas en los 3 niveles de gobierno.
- 7) Decreto Supremo N° 030 – 2007; MTC Normas para Comunicaciones de Emergencia

VII. CONTENIDO

7.1 EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTO DE LAS AMENAZAS CONTRA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

El OSITRAN es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que goza de autonomía administrativa, económica y financiera, es competente para normar, regular, supervisar, fiscalizar y sancionar, así como solucionar controversias y reclamos de los usuarios respecto de actividades o servicios que involucran explotación de Infraestructura, comportamiento de los mercados en que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, Inversionistas y Usuarios, en el marco de las políticas y normas correspondientes.

Con la finalidad de orientar la aplicación y activación del presente Plan, se identificaron las amenazas y se ponderó el impacto que ocasionaría el desencadenamiento de cada una de estas sobre los principales elementos que confluyan para la Continuidad de Operaciones del OSITRAN.

De acuerdo al análisis de las normas del SINAGERD, el OSITRAN presenta las falencias siguientes:

- a. Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 29664
 - Se requiere mayor impulso y canalizar esfuerzos por dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5, párrafos 5.2 y 5.3 (a, b, c y d), lo cual se estima factible pues la Gestión de Riesgo de desastres se encuentra articulada al Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 023-2018-CD-OSITRAN, específicamente al Objetivo Estratégico Institucional OEI. 07 "Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres".
 - Se requiere la instalación y funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 16, párrafo 16.2), constituido mediante Resolución de Presidencia N° 039-2018-PD-OSITRAN.



- No se ha constituido el ente respectivo para el manejo de la información para la toma de decisiones, como lo establece el Art. 53, párrafo 53.1
- b. Resolución Ministerial 028-2015-PCM Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa.
- No se ha constituido el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa (Art. 6, párrafo 6.3)

Las funciones de Seguridad y Defensa Nacional, y Gestión de Riesgos de Desastres, se han asignado a un profesional denominado Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional. No obstante, la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, Ley N° 28478, menciona a un Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (Art. 16 y 17).

c. 7.1.1 Eventos que podrían interrumpir la continuidad de operaciones en el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Se han identificado cinco amenazas que podrían ocasionar la interrupción de operaciones y de funcionamiento del OSITRAN:

- 1) Sismo de gran magnitud y Tsunami en Lima y Callao.
- 2) Incendio en la sede principal del OSITRAN.
- 3) Atentado terrorista.
- 4) Ataque informático.
- 5) Grave alteración del orden público.

La Tabla N° 01 prioriza, según el impacto las amenazas en las variables de operatividad mínima.

Tabla N° 01: Impacto de AMENAZAS sobre variables de operatividad en el OSITRAN

N/O	Variables de Impacto	Sismo de Gran Magnitud y Tsunami en Lima y Callao	Incendio en sede principal	Ataque informático	Atentado terrorista	Grave alteración del orden público
1	Colapso total y/o parcial de la Infraestructura	3.0	2.1	1.1	1.8	1.5
2	Colapso del suministro de energía eléctrica	2.6	2.3	1.1	1.6	1.0
3	Colapso del suministro de los servicios de agua	2.0	2.6	0.3	1.2	0.9
4	Operatividad de equipos, sistemas y medios informáticos	2.3	2.3	2.6	1.3	1.1



5	Operatividad de equipos y tecnología de comunicaciones	2.4	2.1	2.4	1.8	1.4
6	Disponibilidad de Recursos Humanos especializados en la operación de las actividades críticas	2.5	1.8	2.6	1.6	2.0
7	Disponibilidad de Recursos financieros	2.3	1.9	1.7	1.6	1.6

COEF DE IMPACTO	
Muy alto	2,6 a 3,0
Alto	2,1 a 2,5
Medio	1,6 a 2,0
Bajo	1,1 a 1,5
Muy bajo	menor ó = 1,0

Posibles escenarios que permitan la activación del Plan de Continuidad Operativa del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público:

7.1.1.1 Sismo de Gran Magnitud y Tsunami en Lima y Callao

Actualmente en el Perú, la Presidencia del Consejo de Ministros en su calidad de ente rector del SINAGERD y organismos públicos como Ministerio de Defensa, CENEPRED, INDECI, INGEMMET, IGP, CISMID, SENAMHI tienen definido, como escenario principal de afectación nacional, el que se generaría por la ocurrencia de un Sismo de gran magnitud de 8,9° en la escala de Richter con ubicación en la costa central del territorio, seguido de un Tsunami, con consecuencias en las regiones de Lima y Callao.

La estimación del impacto de este fenómeno de origen natural, se estima que tendría como consecuencia más de 50 mil muertos, 700 mil personas heridas. Así mismo, se destruirían alrededor de 200 mil viviendas y unas 350 mil quedarían inhabitables (Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw–Dirección de Preparación INDECI).

En un evento de tal magnitud, indefectiblemente, también se generarían problemas en los servicios esenciales de suministro de energía, agua y saneamiento, además de los problemas de accesibilidad por las vías terrestres, aéreas y marítimas, desabastecimiento de alimentos, combustibles y artículos de primera necesidad entre otros, que configuran una situación de emergencia de **Nivel 5**.



Ante este escenario presentado, este tendría significativos niveles de complejidad para el OSITRAN, toda vez que tendría que atender o lidiar con las siguientes necesidades:

- Continuar con el desarrollo de las operaciones y actividades administrativas más importantes que se realicen en el OSITRAN.
- Asegurar las acciones que permitan el normal funcionamiento del OSITRAN.
- Asegurar las acciones que permitan la recuperación y restauración de la Infraestructura de la sede central, bienes muebles, informáticos, etc.

El presente plan establece los procedimientos mínimos y necesarios para la activación y movilización del personal en caso ocurra el colapso de la edificación principal del OSITRAN y se requiera continuar con las operaciones en ambientes o espacios disponibles dentro de la **sede central** o una **sede alterna** (a determinar).

La configuración de complejidad en este escenario se da también, porque la continuidad no solo demanda aspectos propios de la continuidad administrativa y logística de la entidad, sino que especialmente requiere garantizar que continúe con el ejercicio de sus funciones para mantener informada a la población.

7.1.1.2 Incendio en la sede

La ocurrencia de un incendio puede afectar las estructuras y a los trabajadores por la exposición directa al fuego y calor, así como, la inhalación, intoxicación y asfixia por humo puede ocasionar la muerte por aplastamiento o presión de las mismas personas atrapadas en los accesos y salidas de las edificaciones.

Por lo tanto, es probable que ocurra un incendio en la sede, en horas laborables y de atención al público debido a la presencia de materiales inflamables en todos los pisos y de acervo documentario en los ambientes, así como por la situación de los sistemas de distribución eléctrica y de redes de tecnología informática existente en las edificaciones.

Si bien se dispone con dispositivos contra incendios, (extintores, detectores de humo y aspersores de agua) para extinción de fuego de fuentes orgánicas y químicas, éstos son reducidos y aun con trabajos de implementación en los mismos, lo que limita la capacidad de respuesta.

Del mismo modo, la ocurrencia de un incendio fuera de horario de trabajo o en días no laborables podría tener como consecuencia directa la inhabilitación del ambiente físico, el colapso de los sistemas eléctricos y de comunicación y gestión de la información institucional que demandarían la activación del plan de continuidad.



7.1.1.3 Ataque informático.

Se refiere a los atentados a través de Tecnologías de la Información o la Comunicación que introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles los datos informáticos.

Estos ataques buscan inutilizar total o parcialmente los sistemas de información, impidiendo el acceso, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de sus servicios.

En el Perú se han registrado desde el año 2002, ataques con software maliciosos a diferentes organismos públicos (Ej: El grupo ANONYMOUS PERÚ se atribuyó la autoría del ataque informático del 28 julio 2015 a las entidades Parque de las Leyendas, Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad Distrital de Anco, La Mar, Municipalidad Distrital de Chongoyape, Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, entre otros).

Si bien hasta la fecha estos no han afectado directamente al OSITRAN, la actual situación de la solución tecnológica con la que opera el sistema informático institucional puede ser vulnerada por un software malicioso o colapso por rendimiento de solución tecnológica, atentando contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad que son principios básicos de la seguridad informática.

En este caso, la existencia de disponibilidad de equipamiento de tecnologías de información de reserva y resguardo o *backup* en la Sede Alternativa, permitirá activar el **Plan de Recuperación de los Servicios de Tecnologías de la Información**, para rescate de información, preservación del acervo documentario en formato digital y la recuperación progresiva de la operatividad.

Actualmente, OSITRAN ha contratado los servicios de AMERICATEL PERU S.A. como empresa proveedora de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información para mantener un backup de su base de datos.

7.1.1.4 Atentado terrorista

Es la acción de provocar, crear o mantener un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realizando actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio, contra la seguridad de los Edificios Públicos (incluye la sede del OSITRAN, empleando armamento, material o artefactos explosivos o cualquier otro medio capaz de causar estragos o grave daño a la infraestructura pública o afectar la seguridad de la Sociedad y del Estado).



Este tipo de acciones violentas se llevan a cabo, teniendo como objetivo debilitar las capacidades de gobierno de un Estado, una organización política, social, gremial, entidad pública, empresa o cualquier otro objetivo que consideren apto para sus fines.

Si bien, en los últimos 15 años no se han presentado atentados terroristas de gran magnitud en la ciudad de Lima, se debe tener presente que estos actos constituyen una amenaza que puede poner en riesgo la infraestructura y la Continuidad de Operaciones del OSITRAN y, por lo tanto, generar la activación del Plan de Continuidad Operativa (PCO).

7.1.1.5 Grave alteración del orden público

La acción perpetrada por grupos de personas que atentan contra el orden público, realizando delitos de hurto, destrucción de bienes materiales por medio de una instigación o agitación de la violencia de una masa o grupo de personas es permanente en nuestro país.

Estas acciones violentas, que pueden ser generadas por grupos sociales de carácter gremial que ejercen acción sobre la integridad estructural y no estructural institucional, normalmente surgen desde una iniciativa legal amparada en el derecho de huelga, concentración, libre tránsito entre otros, sin embargo, en muchos casos el abuso del ejercicio del derecho puede afectar el accionar de las entidades, que se ven obligadas a enfrentar estas situaciones complejas cuando se trata de conflictos internos.

Para el caso del OSITRAN, en los últimos 20 años no se han presentado conflictos mayores ni con el personal ni con los sindicatos de trabajadores de las entidades prestadoras a su cargo; sin embargo, no se puede desestimar que estos hechos, de ocurrirse, pueden generar la ocupación indebida de las instalaciones, impedimento del acceso de personal, sabotaje a los sistemas de suministro de energía, comunicaciones u otros que impidan cumplir con su misión institucional.

7.2 PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA.

7.2.1 DETERMINACION DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES EN EL OSITRAN

La Continuidad de Operaciones del OSITRAN dependerá del evento y/o desastre sucedido y de que se aseguren que los procesos más importantes según el o los objetivos específicos establecidos se puedan continuar ejecutando.



Para asegurar la Continuidad de las Operaciones se ha identificado las actividades críticas más importantes a realizar, las mismas que han sido priorizadas por los órganos y unidades orgánicas del OSITRAN, considerando como referencia el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) adecuado al marco de la emergencia y desastre por atender.

Tabla N° 02. Determinación de las Actividades Críticas del OSITRAN para la Continuidad de Operaciones.

N°	TIPO DE PROCESO	MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD CRITICA
1	Misional	Atención al usuario intermedio y final	Cautelar los derechos del usuario	Orientar al usuario intermedio y final acerca de sus derechos y obligaciones, así como del procedimiento para la realización de sus denuncias, reclamos y consultas
	Misional	Supervisión y Fiscalización	Supervisar la gestión de las entidades prestadoras	Coordinar la ejecución de los procesos y las actividades de supervisión referidas a la continuidad de la infraestructura aeroportuaria, portuaria, ferroviaria y de la red vial.
				Coordinar la ejecución de los procesos y las actividades de supervisión referidas a la continuidad del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao.
2	Apoyo	Gestión de la Tecnología de la Información	Seguridad de la TI	Verificar pérdida de información
				Ejecutar el control de la base de datos
				Control de los sistemas de información
			Infraestructura de redes	Corregir errores de los sistemas de información
				Instalación, configuración de servidores, equipos de informática y redes
			Soporte técnico y Help Desk	Administrar RRHH y tecnológicos
		Gestión Logística	Adquisiciones	Verificación de Hardware y Software de usuario
				Activar el plan de compras de bienes y servicios de emergencia
				Mantener la continuidad del abastecimiento

				Efectuar las compras de acuerdo a las normas del estado
			Recepción y almacenamiento de bienes	Determinar ubicación segura de almacenes y asegurar su custodia
				Almacenar los artículos
				Determinación de medios de transporte para el traslado de bienes
				Realizar el control y conservación de existencias
		Gestión de Recursos Humanos	Administración de los RRHH	Bajas por enfermedad o deceso y movilidad de la plantilla
				Formulación de la planilla de pagos
				Activar el plan de Doble Asignación de Funciones (DAF)
			Gestión de la salud e higiene en el trabajo	Atención médica y psicológica básica al personal
			Gestión de Servicios Sociales	Beneficios sociales a trabajadores y sus familias
				Aplicar la psicología para casos de emergencia (disruptiva)
		Asesoría Jurídica	Soporte legal	Evaluar y emitir opinión sobre aspectos vinculados con los contratos de concesión

7.2.2 ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE COMANDO, SUBCOMANDO y PERSONAL TÉCNICO PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

De acuerdo al análisis realizado de la estructura orgánica del OSITRAN y la normativa legal vigente, la unidad orgánica líder encargada de la implementación del Plan de Continuidad Operativa desde la fase de preparación hasta la vuelta a la normalidad, es la Presidencia Ejecutiva, a través del Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional, el mismo que tiene la responsabilidad de designar al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del OSITRAN.

Para asegurar la continuidad de las operaciones en el OSITRAN se ha establecido la organización en 3 niveles a los que denominamos: Grupo de Comando, Subcomando de Conducción Técnica y Subcomandos Operativos, y que deben estar constituidos y coordinados de tal manera que cuando ocurra el evento, asuman sus responsabilidades de inmediato.



7.2.2.1 Grupo de Comando del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Tabla N° 03: Constitución del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa del OSITRAN

CARGO	TITULAR	1° ALTERNO	2° ALTERNO
Presidente del GCCO del OSITRAN	Presidente Ejecutivo del OSITRAN	Gerente General	Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional
1er Miembro – Órgano a cargo de la GCO	Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de Administración
2do Miembro – Órgano Crítico (Supervisión y Fiscalización)	Gerente de Supervisión y Fiscalización	Jefe de contratos Aeroportuarios	Jefe de Fiscalización
3er Miembro – Órgano Crítico (Atención al usuario)	Gerente de Atención al Usuario	Jefe de Atención al Usuario Final	Jefe de Atención al Usuario Intermedio
4to Miembro – Administración y Recursos Humanos	Gerente de Administración	Jefe de Gestión de Recursos Humanos	Jefe de Logística y Control Patrimonial
5to Miembro – Tecnologías de la Información y comunicación	Jefe de Tecnologías de la Información	Jefe de Infraestructura y Operaciones de TI	Jefe de Servicios de TI

Funciones generales:

- 1) Liderar la organización y ejecutar el Plan de Continuidad Operativa.
- 2) Disponer el traslado a la Sede alterna ante la inhabilitación de la sede central.
- 3) Tomar las decisiones para que se ponga en marcha la implementación de las actividades críticas.

7.2.2.2 Subcomando de Conducción Técnica

Tabla N° 04: Constitución del Subcomando de Conducción Técnica del OSITRAN:



CARGO	TITULAR	1° ALTERNO	2° ALTERNO
Presidente del SCT del OSITRAN	Gerente General	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
1er Miembro – Atención al Usuario	Jefe de Atención al Usuario Final	Jefe de Atención al Usuario Intermedio	Jefe de Regulación
2do Miembro – Supervisión y Fiscalización	Jefe de contratos Aeroportuarios	Jefe de contratos Portuarios	Jefe de contratos de la Red Vial
3er Miembro – Administración	Jefe de Logística y Control Patrimonial	Jefe de Recursos Humanos	Jefe de Contabilidad
4to Miembro- Tecnologías de la Información	Jefe de Infraestructura y Operaciones de TI	Jefe de Servicios de TI	Jefe de Aplicaciones de TI

Funciones generales:

- 1) Responsables de la implementación de las decisiones tomadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del OSITRAN (GCCO-OSITRAN)
- 2) Implementar las actividades críticas determinadas en cada Gerencia y/u Oficina para la continuidad de las Operaciones.
- 3) Verificar la adecuada implementación de la sede Alterna.
- 4) Actuar según lo dispuesto en el Plan de Continuidad Operativa, bajo responsabilidad.

7.2.2.3 Sub Comando Operativo

Tabla N° 05: Constitución del Subcomando Operativo del OSITRAN:

CARGO	TITULAR	1° ALTERNO	2° ALTERNO
Presidente del SCO del OSITRAN	Personal encargado de Servicios Generales	Supervisor de Seguridad 1	Supervisor de Seguridad 2
1er Miembro – Atención al Usuario	Personal designado por la Gerencia de Atención al Usuario 1	Personal designado por la Gerencia de Atención al Usuario 2	Personal designado por la Gerencia de Atención al Usuario 3
2do Miembro – Supervisión y Fiscalización	Personal designado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización 1	Personal designado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización 2	Personal designado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización 3



3er Miembro – Administración	Personal designado por la Gerencia de Administración 1	Personal designado por la Gerencia de Administración 2	Personal designado por la Gerencia de Administración 3
4to Miembro – Tecnologías de la Información	Personal designado por la Oficina de Tecnologías de la información 1	Personal designado por la Oficina de Tecnologías de la información 2	Personal designado por la Oficina de Tecnologías de la información 3

Personal operativo (especialistas, administrativos, operarios, etc.) designados, de cada Gerencia y/u Oficina.

Funciones generales:

- 1) Implementar las decisiones del GCCO-OSITRAN y dar continuidad a las operaciones de cada actividad crítica determinada para cada Gerencia y/u Oficina competente.
- 2) Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades críticas determinadas para asegurar la Continuidad de Operaciones del OSITRAN, incluyendo el traslado a la sede alterna.
- 3) Actúan según lo dispuesto en el Plan de Continuidad de Operaciones del OSITRAN, bajo responsabilidad.

7.2.2.4 Roles y responsabilidades

Identificadas las instancias responsables de la Continuidad Operativa, se han definido los roles y responsabilidades para cada una de ellas a fin de tener establecidas las acciones a ejecutar ante situaciones de crisis por eventos adversos.

Tabla N° 06: Roles y Responsabilidades:

N°	INSTANCIAS RESPONSABLES	MIEMBROS	ROLES
1	Grupo de Comando	Presidente del GCCO-OSITRAN (Presidencia Ejecutiva)	Asegurar los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa del OSITRAN (PCO-OSITRAN)
			Activar el PCO-OSITRAN ante una situación de crisis operativa ante cualquier evento que afecte a la entidad
			Liderar las pruebas, simulaciones y simulacros y revisar los resultados obtenidos
			Establecer coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación nacional



			Aprobar las actividades de ajuste del plan
		1er Miembro- Órgano a cargo de la GCO-OSITRAN (Coordinador de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional)	Encargado de dirigir y liderar todas las actividades del PCO
			Por encargo de la Presidencia Ejecutiva, activar el PCO-OSITRAN
			Recibir la información de daños ocasionados por el evento crítico, las mismas que servirán para la toma de decisiones
			Dirigir las actividades del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSITRAN (EME-OSITRAN)
			Iniciar el plan de recuperación operativa
			Por encargo de la Presidencia Ejecutiva, liderar la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros del PCO-OSITRAN
		2do Miembro-Órgano Crítico (Gerencia de Supervisión y Fiscalización)	Coordinar la ejecución de los procesos y las actividades de supervisión referidas a la continuidad de la infraestructura aeroportuaria, portuaria, ferroviaria y de la red vial.
			Coordinar la ejecución de los procesos y las actividades de supervisión referidas a la continuidad del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao.
		3er Miembro- Órgano Crítico (Gerencia de Atención al Usuario)	Dictar las disposiciones y realizar el control para la orientación al usuario intermedio y final acerca de sus derechos y obligaciones, así como supervisar el procedimiento para la realización de sus denuncias, reclamos y consultas
		4to Miembro- Administración y Recursos Humanos (Gerente de Administración)	Disponer que el área de Servicios Generales de la entidad establezca los procedimientos de seguridad en las zonas afectadas
			Verificar que se brinde la seguridad a las operaciones de continuidad en la sede alterna
			Controlar que se realicen las operaciones de evacuación de activos y recursos que garanticen la continuidad operativa
			Establecer las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional para garantizar la seguridad externa de las instalaciones alternas y de las afectadas
			Coordinar el suministro de elementos esenciales para la GCO-OSITRAN



2			Gestionar la adecuación de la sede alterna (a determinar)
			Reportar al GCCO-OSITRAN sobre el estado de la recuperación
			Advertir sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan, en las actividades bajo su responsabilidad
			Velar por la seguridad del personal que actúa en la sede alterna
		5to Miembro- Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información)	Liderar la recuperación tecnológica, basado en la estrategia de continuidad implementadas
			Identificar los posibles riesgos de aspectos tecnológicos que afectarían la continuidad de las operaciones
			Ejecutar el control de la base de datos, tercerizado a la empresa contratada (AMERICATEL)
			Mantener operativos los sistemas de información de la entidad
			Coordinar el soporte técnico correspondiente a los usuarios que lo soliciten
	Sub Comando de Conducción Técnica	Presidente del SCT- OSITRAN (Gerente General)	Disponer la Implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa
			Liderar la implementación de las actividades críticas
			Conducir las operaciones de recuperación de las operaciones del OSITRAN
		1er Miembro-Atención al Usuario (Jefe de Atención al usuario final)	Ejecutar las disposiciones para la orientación al usuario intermedio y final acerca de sus derechos y obligaciones, así como el procedimiento para la realización de sus denuncias, reclamos y consultas
		2do Miembro- Supervisión y Fiscalización (Jefe de Contratos Aeroportuarios)	Supervisar la ejecución de las actividades referidas a la continuidad de la infraestructura aeroportuaria, portuaria, ferroviaria y de la red vial.
			Supervisar la ejecución de las actividades referidas a la continuidad del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao.



		3er Miembro- Administración (Jefe de Logística y Control Patrimonial)	Asegurar la continuidad del abastecimiento del material y equipo para la sede alterna.
			Efectuar las compras de acuerdo a las necesidades y a las normas del estado
			Realizar la administración de los RRHH, manejando las bajas por enfermedad o deceso, formulando las planillas de pago, gestionando las planillas de viáticos y demás necesidades de RRHH
			Gestionar la salud e higiene en el trabajo, coordinando la atención médica y psicológica básica de los trabajadores y sus familias.
			Gestionar los servicios sociales del personal y sus familias, aplicando la psicología para casos de emergencia
		4to Miembro- Tecnologías de la Información (Jefe del Área de Redes y Telecomunicaciones)	Garantizar la seguridad de las tecnologías de la información determinando accesos indebidos, control de daños en software y de los sistemas de información.
			Asegurar la infraestructura de redes, detectando fallas en los sistemas de información, corrigiendo errores e instalando y configurando los servidores y equipos de informática.
			Proporcionar soporte técnico y Help Desk, realizando el mantenimiento del hardware y software.
	3 Personal Técnico Operativo	Presidente del SCO- OSITRAN (Jefe del Área de Servicios Generales)	Mantener informado al Presidente del GCCO-OSITRAN sobre las necesidades requeridas de ayuda a los órganos a cargo de las actividades críticas.
			Establecer los canales de coordinación con los miembros de este SCO-OSITRAN
			Entregar los reportes al GCCO-OSITRAN sobre el estado de la atención del desastre y el informe técnico de evaluación de daños de la seguridad de las instalaciones
			Otras de su competencia que le asigne el GCCO-OSITRAN
		1er Miembro-Atención al Usuario	Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.

	2do Miembro- Supervisión y Fiscalización	Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.
	3er Miembro- Administración	Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.
	4to Miembro- Tecnologías de la Información	Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.

7.2.3. LÍNEA DE SUCESIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

El responsable de las operaciones descritas en este Plan y de la toma de decisiones en esta organización es el Presidente Ejecutivo.

Titular: Presidente Ejecutivo del OSITRAN

Teléfono fijo: 615-7373 anexo 1202

En su ausencia, la responsabilidad recaerá en las siguientes personas, en su calidad de suplentes, de acuerdo al orden indicado:

Suplente 1: Gerente General

Teléfono celular: 942918788

Suplente 2: Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional

Teléfono celular: 975140412

Suplente 3: Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Teléfono celular: 943969284

Línea de sucesión del Subcomando de Conducción Técnica.

El responsable del Sub Comando de Conducción Técnica es el Gerente General

Titular: Gerente General

Teléfono celular: 942918788



En su ausencia, la responsabilidad recaerá en las siguientes personas, en su calidad de suplentes, de acuerdo al orden indicado:

Suplente 1: Jefe de Atención al Usuario Final
Teléfono celular: 967680769

Suplente 2: Jefe de Contratos Aeroportuarios
Teléfono celular: 943894311

Suplente 3: Jefe de Logística y Control Patrimonial
Teléfono fijo: 971003625

Suplente 4: Jefe del Área de Redes y Telecomunicaciones
Teléfono celular: 965894207

Personal Técnico Operativo.

En este nivel no se ha dispuesto una línea de sucesión, toda vez que está constituido por el personal especialista y/o técnico que trabajaran en la implementación de cada actividad crítica determinada.

7.2.4 RECURSOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE CADA GERENCIA U OFICINA EN CASO DE DESPLAZAMIENTO.

7.2.4.1 Personal priorizado para la continuidad operativa:

La relación nominal y personalizada del personal prioritario, mínimo e indispensable, para asegurar la continuidad operativa del OSITRAN ante un desastre será de responsabilidad, de control y de seguimiento de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, la cual deberá llevar una guía actualizada con dirección y números telefónicos para su fácil ubicación.

7.2.4.2 Horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 24 horas (cuando se precise):

Algunas Gerencias u Oficinas podrán ser convocadas a mantener continuidad de sus operaciones durante 12 ó 24 horas, según corresponda y según la naturaleza del desastre. Todas las Gerencias y Jefaturas tendrán funciones específicas de su personal para asegurar la continuidad de sus operaciones (**establecidos en sus planes de contingencia de cada uno de ellos**), en turnos rotativos o fijos, según se requiera y según corresponda.

7.2.4.3 Equipamiento mínimo necesario para la continuidad operativa

La Gerencia de Administración tendrá a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, recursos y otros para facilitar la Continuidad de las Operaciones del OSITRAN ante un desastre de Gran Magnitud; realizará la inspección técnica de la sede



después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario, de presentarse la inhabilitación de la sede se procederá a la ocupación de la sede alterna que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamiento, particularmente para determinar la zona de trabajo del Espacio de Monitoreo de Emergencia de OSITRAN (EME-OSITRAN).

La Oficina de Tecnologías de la Información, pondrá en ejecución el plan de recuperación de desastres de tecnologías de la información, el mismo que deberá formar parte del presente plan.

El cuadro de necesidades de personal y equipamiento para la implementación de las Actividades Críticas del Plan de Continuidad Operativa, deberá ser entregado a la Oficina de Coordinación de Seguridad y Defensa Nacional en el lapso de veinte (20) días calendarios, una vez aprobado y oficializado el presente Plan, los mismos que pasarán a formar parte de este documento.

7.2.5 ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCION DEL ACERVO DOCUMENTARIO

En el marco de las normas legales que regulan las funciones y responsabilidades del OSITRAN, la entidad necesita desarrollar conciencia para conservar su acervo documentario; y tratar de comprender la trascendencia que tienen los documentos en su devenir como parte de la memoria institucional y como testimonio de hechos que con el pasar de los tiempos formará parte del patrimonio documental con valor histórico, sin importar que éstos se encuentren adscritos en las áreas administrativas, jurídicas y de procuraduría.

Para combatir los posibles efectos de las amenazas potenciales causadas en la mayoría de los casos por fenómenos naturales, se debe de adoptar una serie de medidas de emergencia para poner en marcha las estrategias que nos permitan identificar y prever estos posibles desastres. Es recomendable, realizar copias de seguridad a aquellos documentos que por su valor requieran conservarse como parte de nuestra historia.

Por tal motivo, con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario del OSITRAN, es necesario realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el material documentario del OSITRAN, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.

En base a lo expuesto, se recomienda la siguiente estrategia:

1. Elaborar un Plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.



2. Realizar el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del backup.
3. Planear inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada. Esto, con el fin de prever incendios y demás accidentes que pongan en riesgo la pérdida de la información, la cual forma parte de la memoria institucional del OSITRAN.

7.3 REUBICACIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL OSITRAN

Con la finalidad de asegurar la Continuidad Operativa con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, es imperativo identificar, por lo menos una (01) eventual ubicación del lugar donde se desplazaría el OSITRAN para seguir operando con sus procesos priorizados. Esto implica realizar las coordinaciones para que la potencial sede alterna esté preparada para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento, y en cuanto se haya tomado la decisión de la ubicación recomendable para el desplazamiento, considerando la naturaleza del evento y las condiciones en las que se encuentren las sedes identificadas como consecuencia del mismo.

Debido a que el OSITRAN no cuenta con otras instalaciones, aparte de su sede central, se han realizado conversaciones con funcionarios de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), quienes han manifestado su disposición inicial para establecer un convenio de apoyo a fin de proporcionar el espacio necesario para establecer la sede alterna del OSITRAN, (dónde?) esta posibilidad no debería ser desechada, por el contrario, debería ser reforzada y aprovechar las instalaciones ya preparadas por el MTC para tal fin.

7.4 ACTIVACIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA

7.4.1 Supuestos para la activación del Plan de Continuidad Operativa

- a. La sede, Calle Los Negocios N° 182, distrito de Surquillo-Lima, ha sido afectada totalmente por el evento adverso y la sede determinada como alterna, se encuentra operativa.
- b. El personal identificado como parte de los equipos para la implementación del Plan de Continuidad Operativa del OSITRAN se encuentra disponible para realizar los trabajos de recuperación.
- c. Los proveedores se encuentran disponibles para cooperar razonablemente durante los trabajos de recuperación.
- d. La sede determinada como alterna se encuentra equipada y en condiciones para ser ocupada.



7.4.2 Momento del evento desencadenante y activación

El Plan de Continuidad Operativa, considera los escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta.

- a. **Feriado / Fin de semana:** Es necesario dejar precisado que normalmente en estas circunstancias, el OSITRAN, suele estar con los procesos operativos disminuidos. Si el evento ocurre en este periodo, el personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este Plan (según Tabla 7), conforme su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la Continuidad Operativa.
- b. **Día laborable (en horas de trabajo):** En el supuesto que el evento ocurra durante el día y en horas laborables, el personal se encontrará en sus labores habituales, por lo que una vez ocurrido, deberá reportarse de inmediato a sus respectivos Jefes de Unidad para saber la condición en que se encuentran; así mismo es natural que el personal verificará las condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.
- c. **De noche / medianoche / madrugada:** Si el evento ocurre en la noche o la madrugada de cualquier día, el personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la Continuidad Operativa. Salvo que no medie indicación en contrario, deberá presentarse al centro de labores en las horas habituales de ingreso.

7.4.2 Flujo de la comunicación para la continuidad operativa.

La comunicación es el elemento indispensable para la activación del Plan de Continuidad Operativa y está presente en todos los procesos. En el OSITRAN, la gestión de la información y la comunicación para la toma de decisiones y la conducción de las situaciones de emergencia, se procesa en el EME-OSITRAN.

Según la disponibilidad técnica y desarrollo de capacidades, intervienen tecnología y claves de comunicación establecidas, como "Procedimientos de comunicación", cuando la acción se realiza al interior de la entidad y como "Protocolos de comunicación", cuando se refieren a la acción que se establece con otras entidades y sectores.

Los procedimientos de comunicación de un mensaje claro están diseñados para operar con capacidad de "redundancia", esto es, disponibilidad de dos emisores, dos receptores y dos medios de comunicación.



Los MMCC a ser considerados, según orden de prioridad, son:

1. Radiofonía (Anexo 02).
2. Telefonía Satelital de la Red Especial de Comunicaciones en situaciones de Emergencia (RECSE), que opera el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3. Mensajes de Texto por celular.
4. Redes sociales y correos electrónicos.
5. Telefonía Celular.

Los primeros dos medios de comunicación han de ser usados de manera simultánea; teniendo en consideración ello, la activación del Plan de Continuidad Operativa, se debe llevar a cabo teniendo en consideración, dos procedimientos específicos de comunicación:

1. Procedimiento de reporte inicial y
2. Procedimiento de convocatoria.

Procedimiento de reporte inicial

En este procedimiento intervienen:

1. Operador de servicio del EME-OSITRAN
2. Jefe del EME-OSITRAN
3. Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional
4. Presidente Ejecutivo

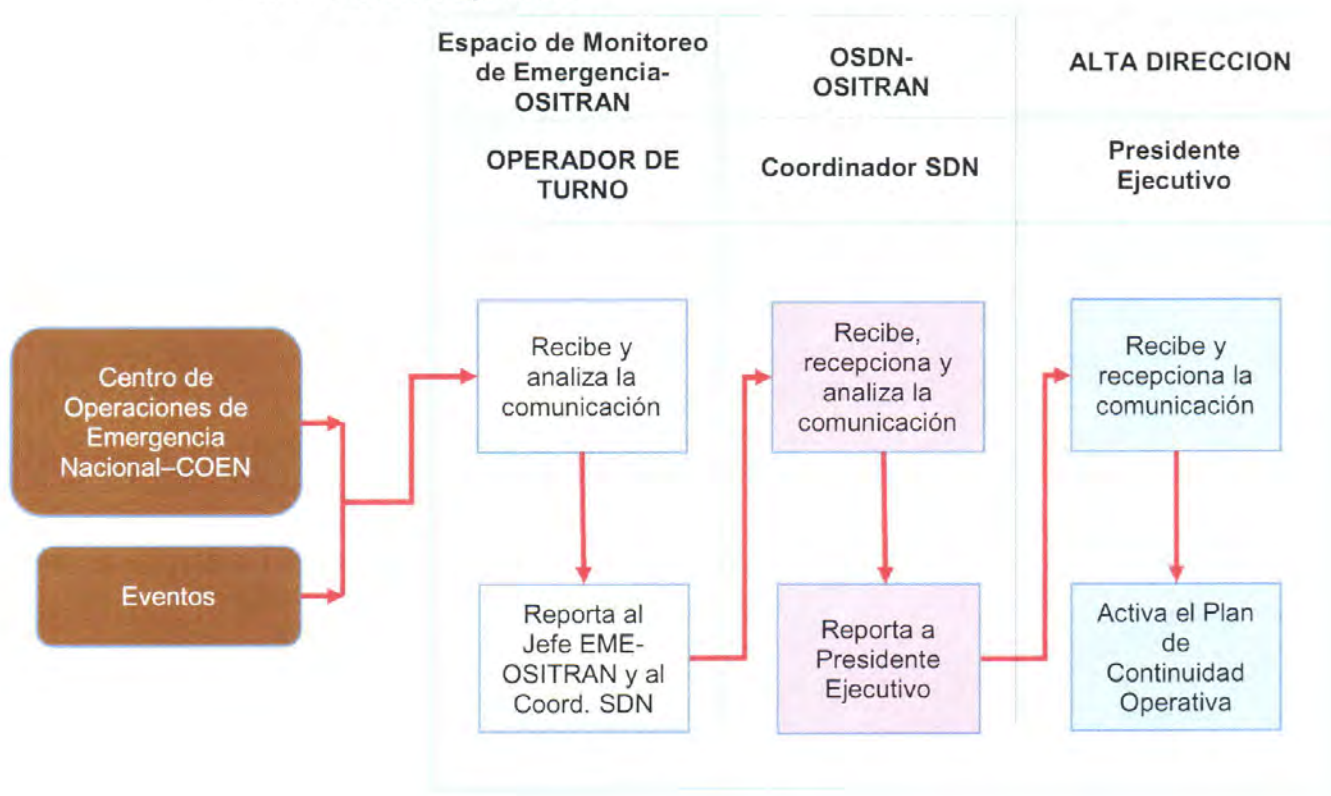


Figura N° 01: Flujo básico del procedimiento de reporte inicial

En el esquema de la Figura N° 01 corresponde al flujo básico del procedimiento de reporte inicial para la activación del Plan de Continuidad Operativa, donde el operador de turno recepciona los mensajes, consolida, analiza y realiza el procedimiento consecutivo de contacto e informan al Jefe del EME-OSITRAN y simultáneamente al Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional, quien a su vez reporta al Presidente Ejecutivo, el que definirá la activación del Plan de Continuidad Operativa.

Procedimiento de convocatoria

Una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, se procede a la convocatoria, llevada a cabo mediante radiofonía y los mensajes de texto, basados en los mensajes clave pre establecidos.

Los procedimientos de convocatoria constituyen cadenas de activación en los diferentes niveles de organización:

1. Cadena de convocatoria del Comando de la Alta Dirección
2. Cadena de convocatoria del Subcomando de Conducción Técnica
3. Cadena de convocatoria del Subcomandos Operativos.

Como tratamiento específico y por la naturaleza de su función, la Presidencia Ejecutiva, ha de activar su cadena de mando de manera inmediata.

Las claves consideradas para el PCO, a ser enviadas por la radio y los mensajes de texto (SMS), son las presentes en la tabla 07.

Tabla N° 07: Claves para convocatorias:

CLAVE A SER EMITIDA POR MCS o SMS	INTERPRETACION DE LA CLAVE
Clave 0: "REGULADOR"	Mensaje de prueba
Clave 1 – "AEROPUERTO"	Suceso que afecta al OSITRAN. En este caso, deberá encontrarse en el término de la distancia en las instalaciones de la Sede Alternativa. La sede alternativa elegida es emitida en el mensaje seguido a la clave 1.
Clave "TREN ELECTRICO"	Mensaje enviado con la finalidad de estar en estado de alerta, ante la posible disposición de desplazarse a un determinado lugar
Clave "RED VIAL"	Vuelta a la calma



Para la convocatoria por radio, el EME-OSITRAN asume la responsabilidad de enviar los mensajes a través de la radio, siendo necesario la confirmación de recepción de cada una de las personas de los diferentes niveles de organización.

Para la convocatoria por mensaje de texto, el envío lo realiza el Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional por encargo del Presidente Ejecutivo, transmitiendo un mensaje de texto a los integrantes del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa y a los integrantes del Subcomando de Conducción Técnica, quienes recibirán la confirmación de recepción de dicho mensaje.

7.5 FLUJO DE ACCIONES.

El flujo de acciones es determinado por la naturaleza del impacto de cada amenaza (sismo, tsunami, incendio, ataque cibernético, terrorismo y alteración del orden público).

Sucedido el evento contemplado como amenaza de la operatividad del OSITRAN, las acciones que se emprenden se dividen en cuatro fases:

1. **Primera Fase:** Alerta,
2. **Segunda Fase:** Ejecución,
3. **Tercera Fase:** Preparación de la desactivación
4. **Cuarta Fase:** Desactivación.

7.5.1 FASE DE ALERTA

Esta fase se refiere al acopio y reporte de la información inicial de los daños ocasionados por las amenazas, por lo que, se constituye en una situación de alerta.

Consta de tres (03) momentos:

- 1 **Primer Momento:** Evaluación inicial de RRHH y de la infraestructura del OSITRAN.
- 2 **Segundo Momento:** Reporte del EME-OSITRAN, responsable del nivel de organización de la Continuidad Operativa.
- 3 **Tercer Momento:** Restablecimiento de operatividad del EME-OSITRAN (de ser necesario).

El tiempo máximo de duración de esta fase, entendiendo que es la que brindará los insumos para la decisión de activación del Plan de Continuidad Operativa (fase de ejecución), no debe superar dos (02) horas.



7.5.1.1 Evaluación inicial de RRHH y de la infraestructura del OSITRAN

- Ocurrido un evento, el personal del OSITRAN aplica los procedimientos de evacuación y planes de contingencia específicos, según corresponda al evento y magnitud.
- Cada responsable de los diferentes niveles de organización debe verificar que su personal priorizado esté en condiciones de incorporarse a la Continuidad Operativa del OSITRAN. Tener en cuenta que es importante verificar que se encuentren en condiciones físicas y emocionales de asumir su responsabilidad.
- El personal capacitado de turno designado por la Gerencia de Administración, aplicará la Ficha Técnica de Evaluación de la infraestructura Inicial considerada en el Anexo No 03 y reportará al EME-OSITRAN el resultado (condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad).

7.5.1.2 Reporte del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSITRAN

El Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional es responsable de recabar información y reportar a la Alta Dirección, referida a la naturaleza del evento, el impacto del daño generado, y la situación operativa de:

- La Sede central, para lo cual coordinará con el Servicio de Seguridad que opera en dicha sede, a fin de que reporte, en cuanto sea posible, sobre la situación al Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional.

7.5.1.3 Restablecimiento de la operatividad del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSITRAN

El EME-OSITRAN permanecerá alerta las 24 horas del día, con la finalidad de realizar el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, para la administración e intercambio de información y para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del OSITRAN. Se encuentra físicamente en la sede central.

Si en el escenario de desastre el EME-OSITRAN se ve afectado, los operadores y el personal de turno deben abocarse a la tarea de su restablecimiento inmediato, a fin de permitir establecer la comunicación con la tecnología y equipamiento disponible.

En la ocurrencia de un evento que gran magnitud los integrantes del EME-OSITRAN, se reportan y concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena de llamadas se indique cambio de locación.



7.5.2 FASE DE EJECUCIÓN

Esta fase se inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa propiamente dicho, y su principal función es la gestión de la crisis. Cuenta con cuatro momentos:

1. **Primer Momento:** Activación de Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y Sede Alternativa (de ser necesario).
2. **Segundo Momento:** Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alternativa.
3. **Tercer Momento:** Inicio de Operaciones en Sede Alternativa: Gestión de la Crisis.
4. **Cuarto Momento:** Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alternativa.

El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar los 7 días una vez activado el Plan, salvo que por razones de fuerza mayor este período se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Alta Dirección para lo cual se deberán ajustar los recursos y presupuesto según se requiera.

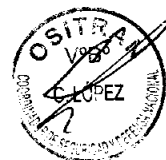
7.5.2.1 Activación del Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y sede alterna

El Presidente Ejecutivo del OSITRAN o su alterno (LÍNEA DE SUCESIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA 7.2.3), en su ausencia, determina la activación del Plan de Continuidad Operativa, tomando como referencia el reporte del EME-OSITRAN y convoca al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa (GCCO-OSITRAN).

El Presidente del GCCO-OSITRAN evaluará la magnitud del evento y la situación de operatividad de la Sede y decidirá, con la información disponible, si se requiere el traslado a la Sede Alternativa, finalmente dispondrá que se inicie el traslado.

El Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional comunicará al Subcomando de Conducción Técnica la indicación del traslado. El desplazamiento será identificando las unidades orgánicas que deberán ser trasladadas, con el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado. Como parte de las actualizaciones del PCO, se deben incluir anexos, como por ejemplo:

- El plan de desplazamiento a la Sede Alternativa y la ocupación respectiva
- Cuadro resumen de necesidades de RRHH (indicando perfil profesional)
- Cuadro resumen de requerimientos de material y equipo
- Cuadro resumen de aplicativos informáticos a emplear durante la emergencia (para las actividades críticas)
- Otros



Del mismo modo, cada Gerencia o Jefatura considerada en el presente plan, debe activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

7.5.2.2 Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alternativa

Tomada la decisión de ocupar la Sede Alternativa, se deben realizar las coordinaciones y acciones para que de inmediato se entreguen los ambientes y equipamiento necesario para la Continuidad Operativa del OSITRAN. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que ocurra el evento.

El Subcomando de Conducción Técnica es el responsable de conducir el proceso para el traslado a la Sede Alternativa elegida.

Implementación inicial de Sede Alternativa

El Equipo Técnico de Avanzada, liderado por el responsable de la Gerencia de Administración, que forma parte del equipo, verifica que sus integrantes, dispuestos en el rol de turnos, se constituyan directamente en la Sede Alternativa. Este equipo inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.

Gestión y coordinación de ambientes en Sede Alternativa

La gestión y coordinación de las diferentes Salas y ambientes de trabajo de la Sede Alternativa son responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional, en coordinación con el Presidente del Subcomando de Conducción Técnica.

El Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional y el Gerente de Administración, deberán verificar y asistir en la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en la sede alternativa, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.

El mobiliario y equipamiento para las salas de trabajo deben estar disponibles con anterioridad en la Sede Alternativa.

7.5.2.3 Inicio de operaciones en la sede alternativa: Gestión de la crisis

Obtenida la confirmación de que la sede alternativa se encuentra en condiciones de iniciar operaciones, acondicionada con el equipamiento y servicios mínimos indispensables que aseguren las comunicaciones y las



operaciones, el personal priorizado y designado se desplazará a dicha instalación lo antes posible.

Las operaciones se deben dar inicio en el menor tiempo posible, no excediendo las 24 horas de producido el evento.

7.5.2.4 Indicaciones para el personal que no se desplaza a la sede alterna

Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna, tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad.

Dicho personal no debe ser expuesto a riesgos innecesarios, si las instalaciones no ofrecen las debidas garantías para la permanencia en la sede central; ellos recibirán las indicaciones sobre su participación en los turnos rotatorios, a cargo del Jefe de Gestión de Recursos Humanos. En el caso de no requerir su participación, podría indicárseles que se pueden retirar y permanecer atentos hasta el momento que fueran convocados.

El tiempo de ejecución del PCO del OSITRAN depende justamente de las actividades de recuperación de la entidad ejecutadas por el personal que no ha sido considerado para realizar las actividades críticas.

7.5.2.5 Coordinaciones con otros actores

El Subcomando de Conducción Técnica es el responsable de establecer las comunicaciones con las instancias que conducen las operaciones de gestión de riesgos de desastres, como son, Ministerio de Defensa, Instituto Nacional de Defensa Civil y CENEPRED; así como con los sectores de primera respuesta (PCM, MTC, MINSA, MINDEF, MINITER, VIVIENDA, etc.) y los concesionarios vigentes.

7.5.3 FASE PREPARATORIA DE DESACTIVACIÓN

Esta fase discurre en simultáneo a la fase de ejecución teniendo en cuenta la temporalidad del Plan de Continuidad Operativa, la administración del OSITRAN requiere llevar a cabo, desde antes, como inmediatamente después de ocurrido el desastre, acciones que garanticen el bienestar de los trabajadores, así como de previsión para el repliegue del personal hacia ambientes adecuados previamente seleccionados.

Cuenta con cinco momentos:

1. **Primer Momento:** Evaluación y atención de RRHH.
2. **Segundo Momento:** Evaluación detallada de la sede institucional.



3. **Tercer Momento:** Identificación de edificaciones temporales/definitivas.
4. **Cuarto Momento:** Adquisición de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y Equipamiento en sede temporal/definitiva.
5. **Quinto Momento:** Ocupación de sedes temporales y repliegue.

7.5.3.1 Evaluación y atención de RRHH.

La Jefatura de Gestión de Recursos Humanos tendrá a su cargo la elaboración del censo de personal institucional, en caso de que por las consecuencias del tipo de evento se requiera.

La Jefatura de Gestión de Recursos Humanos organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alterna y sus familiares.

La Gerencia de Administración, deberá disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal.

7.5.3.2 Evaluación detallada sede institucional

Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, la Gerencia de Administración, debe disponer la concurrencia de su personal capacitado y de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede principal del OSITRAN con el objetivo de proponer alternativas de acción.

7.5.3.3 Identificación de edificaciones temporales/definitivas

En la medida de lo posible, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración deberá contar con una cartera de proveedores de alternativas de locales para la reubicación progresiva de las unidades operativas del OSITRAN.

7.5.3.4 Adquisición de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento en sede temporal/definitiva.

Adicionalmente, a las tareas de apoyo en las operaciones de emergencia sectorial, la Gerencia de Administración deberá asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad del OSITRAN en su conjunto.

7.5.3.5 Ocupación de sedes temporales y repliegue

La Gerencia de Administración deberá informar a la Alta Dirección la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo.



7.5.4 FASE DE DESACTIVACIÓN

7.5.4.1 Desactivación de la ejecución de Plan de Continuidad Operativa.

El Presidente Ejecutivo del OSITRAN decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y, por ende, el retorno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al 100%.

Estas cuatro (04) fases son secuenciales, a excepción de la tercera y cuarta, en tanto, se desarrollan en simultáneo. Cada fase tiene momentos. El lapso ideal de las fases se presenta en la tabla N° 07:

Tabla N° 07: Protocolo para la reactivación de los procesos y servicios del OSITRAN

TIEMPO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
De 0 a 12 horas	Conocimiento de los parámetros del evento	GCCO-OSITRAN
	Evaluación inicial	GCCO-OSITRAN
	Adopción de acciones inmediatas de respuesta (Evacuación, Búsqueda y Rescate)	GCCO-OSITRAN
	Inicio de funciones del EME y GCCO-OSITRAN	Presidente GCCO-OSITRAN
	Informe de daños y afectaciones	Presidente SCO-OSITRAN
	Determinación de la activación del PCO-OSITRAN	Presidente GCCO-OSITRAN
	Continuación con las actividades de respuesta	Todos
De 12 a 24 horas	Evaluación de la infraestructura	3er Miembro-Órgano a cargo de la CO del GCCO
	Evaluación de los servicios básicos indispensables	4to Miembro-Administración del GCCO
	Activación y reunión del Subcomando de Conducción Técnica	Presidente SCO-OSITRAN
	Evaluación de la situación de personal, logística, sistemas de información y comunicaciones	4to y 5to Miembro-Administración y RRHH y Tecnologías de la Información del GCCO
	Determinación de la activación de la sede alterna	Presidente GCCO-OSITRAN y 3er Miembro-Órgano a



		cargo de la GCO-OSITRAN
	Traslado a la sede alterna	3er Miembro-Órgano a cargo de la CO del GCCO
	Inicio de actividades críticas	Presidente SCT-OSITRAN
De 24 a 48 horas	Instalación de los servicios de internet, telefonía	4to Miembro-Tecnologías de la Información SCT
	Emisión de avisos y notas de prensa al público sobre activación de sede alterna y reinicio de operaciones	4to Miembro-Tecnologías de la Información SCT
	Mantener en funcionamiento los procesos y actividades críticas del OSITRAN	1er y 2do Miembros-Atención al Usuario y Supervisión y Fiscalización del SCT
De 03 a 90 días	Continuación de la atención de las actividades críticas	Todos
	Evaluación detallada de la sede central institucional	Presidente GCCO-OSITRAN
	Determinación de la culminación de la ejecución del PCO-OSITRAN	Presidente GCCO-OSITRAN
	Desmovilización del personal, material y equipo.	Presidente GCCO-OSITRAN

7.5.5 ENSAYOS Y PRUEBAS

El Plan de Continuidad Operativa del OSITRAN debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades indispensables, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulaciones y simulacros que permitan medir la operatividad de este plan.

El objetivo principal que se persigue al realizar los ensayos, es determinar el nivel de respuesta deseado para la continuidad operativa de las actividades críticas. Asimismo, los ensayos permitirán el mejoramiento, optimización y actualización permanente del PCO

Por tal motivo, los ensayos del Plan de continuidad Operativa del OSITRAN, se deben ejecutar en las fechas y de acuerdo a los supuestos establecidos en la tabla N° 08:



Tabla N° 08: Programación de Ensayos y Pruebas:

N°	FECHA	SUPUESTO	RESPONSABLE
1	4ta semana del mes de Mayo	Atentado terrorista afectó gran parte a la sede principal	Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional
2	4ta semana del mes de Agosto	Incendio afectó totalmente a la sede principal	Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional
3	4ta semana del mes de Noviembre	Ataque informático colapsó totalmente los sistemas de información de la entidad	Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional
4	2da semana del mes de Diciembre	Sismo de gran magnitud afectó totalmente a la sede central	Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional

VIII. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El financiamiento de las actividades previstas en el Plan de Continuidad Operativa del OSITRAN, será con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 OSITRAN del Pliego 022 OSITRAN, conforme a lo establecido en las disposiciones señaladas en las normas legales vigentes.

Los bienes y equipamiento definidos como mínimos para la Continuidad Operativa deben estar disponibles en su mayoría, en los almacenes de la Sede Alternativa, salvo aquellos que son de uso personal y se encuentran en custodia de los usuarios a quienes se les hayan asignado, por lo que deben ser adquiridos con anterioridad a la implementación del Plan de Continuidad Operativa. Las Gerencias y Jefaturas pertinentes deberán coordinar con la Gerencia de Administración los términos de referencia de los bienes y equipos que no estén disponibles para realizar las adquisiciones.

IX. ANEXOS

ANEXO 1. Red de Radiofonía

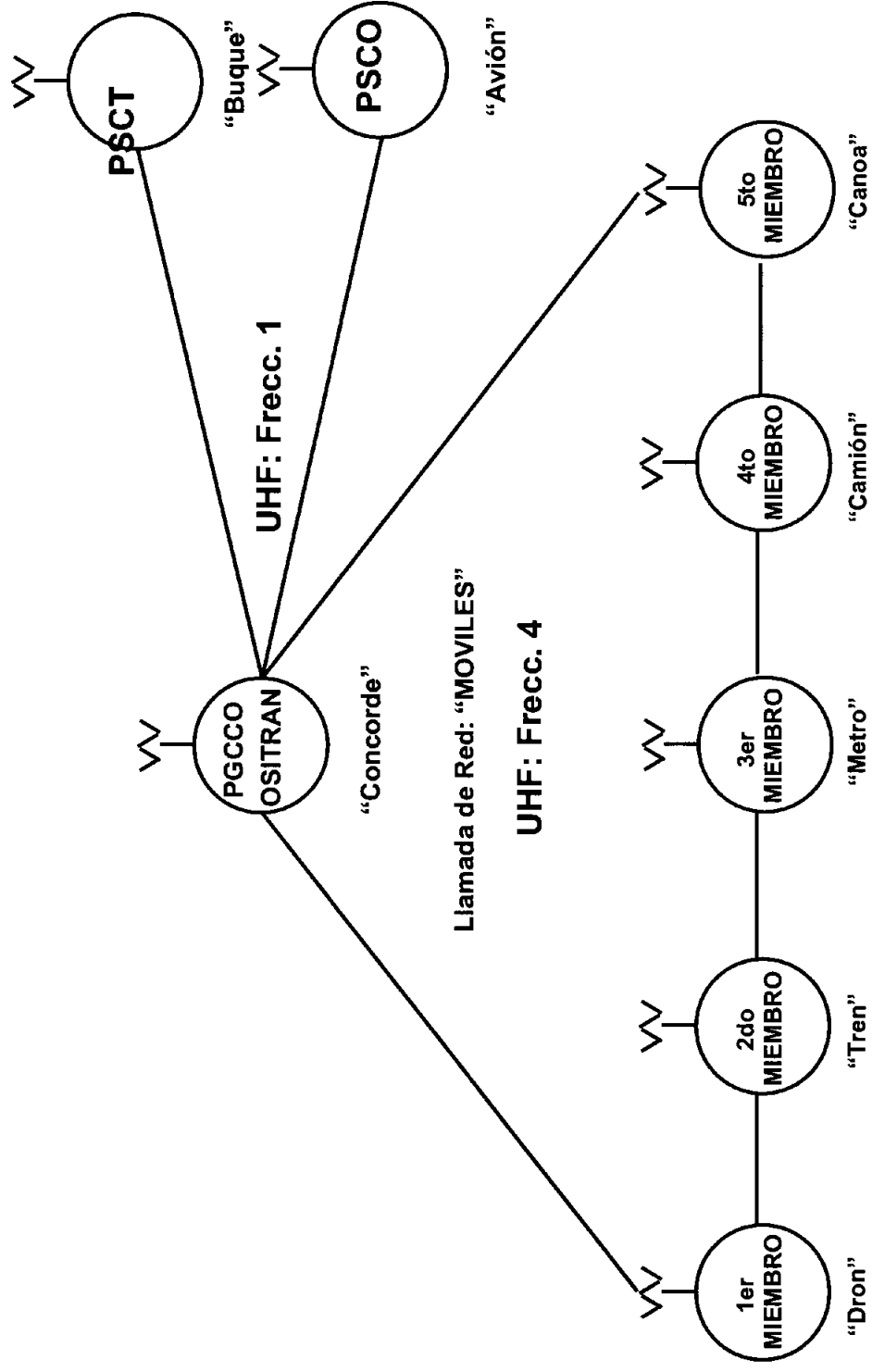
ANEXO 2. Ficha Técnica de Evaluación



Anexos



ANEXO 1: RED DE RADIOFONÍA



ANEXO 2: FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN

INSPECCIÓN A LA INSTITUCIÓN

Sede.....

DIRECCIÓN :

Distrito:.....Provincia:.....Region:.....

FECHA DE INSPECCION : Día:, Mes:....., Año:.....

DATOS DE LA SEDE:

Nombre del responsable

Teléfono: Correo Electrónico:

Área del Terreno:M2, Dimensiones del Terreno:

1. DESCRIPCION Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA SEDE (PISO.....)

	Destruído	Parcialmente Dañado	No afectado	Comentarios
ÁREAS				
Estado de la Estructura (Muros, Columnas, Vigas, Techo y Piso)				
Integridad del centro de cómputo				
Salidas de emergencia				
Escaleras				
Otros				
SERVICIOS				
Agua potable				
Energía eléctrica				
Aire acondicionado				
Comunicación telefónica				
Detectores de Humo				
Extintores				
EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				
Hubs				
Routers				
Modems				
Gateways				
Equipos de Cómputo				
ARCHIVO				
Documentación				



Conclusiones del análisis de los daños que influyan en la instalación:

.....
.....

2. SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE LAS SEDES:

Cuenta con vigilancia: NO () SI ()

Cuenta con cerco perimétrico: NO () SI ()

Material:

Firman en señal de Conformidad:

.....

Nombre del Evaluador

Sello y Firma

.....

Nombre del Responsable de la Sede

Sello y Firma

